

SEGUNDA PARTE

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS ATENDIDOS CON UNA PARTIDA ADICIONAL DE \$ 150.000.00

— I —

CULTIVOS PRINCIPALES

Al querer establecer los servicios de fomento en cada departamento, es necesario tener conocimiento de los cultivos de mayor incremento en el país y de valor económico, bien porque pueden ser una fuente de riqueza como productos de exportación o porque presten un servicio imprescindible, como el evitar la salidad de cantidades apreciables de dinero o ser base de la alimentación del ciudadano colombiano.

Teniendo conocimiento de esos cultivos, hay que hacer la clasificación del caso, ya que es imposible atender de una manera directa a todos ellos, dividiéndolos en principales y secundarios, y entre los principales escoger los que han de merecer la mayor vigilancia mientras los recursos permiten el fomento intensivo de los demás.

El presente estudio considera veinte (20) cultivos de importancia en el país, por las razones antes citadas, clasificados en doce principales y ocho secundarios, con atención para cinco cultivos de los doce principales, así:

Principales:

Algodón	Banano	Maíz	Soya
Cacao	Caña de azúcar	Maní	Tabaco
Arroz	Fique	Papa	Trigo

De los cultivos principales se han escogido para su fomento intensivo:

Algodón	Fomento por medio de la comisión especial de cultivo								
Tabaco	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Cacao	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Trigo	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Y de la campaña de selección:

Arroz. Fomento por medio de la campaña de selección.

Secundarios:

Cebada	Hortalizas	Yuca
Frutales	Plátanos	Cocos
Frijoles	Productos naturales	

En los cultivos secundarios se han tomado como productos naturales, la sarrapia, la castaña del Brasil y las maderas.

La diversa conformación de nuestros suelos, climas, topografía y condiciones heterogéneas de una región a otra, hacen que un cultivo considerado como principal en un Departamento, se deba tener como secundario en otro, y así, las anteriores clasificaciones de los productos, sólo se han hecho desde un punto de vista general.

Es lógico que hay dos industrias de inestimable valor: la avicultura y la ganadería. La primera puede ser atendida estableciendo secciones avícolas en todas las granjas departamentales y nacionales, como hasta el presente se ha hecho, y la segunda por el departamento del ramo en el Ministerio, y en la forma como ya se ha explicado en este estudio.

PRESUPUESTOS

Equipo para cada agrónomo de zona

	Depto.	Int.	Com.
Arados	3	3	3
Cultivadoras	3	2	2
sembradoras pequeñas	3	2	2
Sembradoras de arroz y trigo de 5 chorros	1	1	1
Rastrillos de 10 discos	1	1	1
Espolvoreadores	3	1	1
Fumigadoras	3	1	1
Hormiguidas	3	3	3
Celdas con malla para insectos	3	3	3
Herramienta de mano, poda- doras, navajas de injertar ..			
Frascos grandes, recipientes de vidrio y tubos de ensayo ..			

Animales

Yuntas de bueyes	3	2	2
Mulas para trabajo	3	2	2
Arneses y yugos completos ..			
Campos de demostración	3	2	2
Peones ayudantes	2	1	1

Presupuesto para un Departamento

Para 9 campos de demostración a \$ 100.00 c/u.	\$	900.00
" animales de trabajo	\$	2,500.00
" maquinaria y elementos de trabajo	\$	2,700.00
" semillas	\$	500.00
" insecticidas y fungicidas	\$	440.00
" sueldo de seis peones ayudantes a razón de \$ 30.00 mensuales cada uno	\$	2,160.00
Total	\$	9,200.00

Presupuesto para una Intendencia o Comisaría

Para 2 campos de demostración a \$ 100.00 c/u.	\$	200.00
" animales de trabajo	\$	560.00
" maquinaria y elementos de trabajo	\$	700.00
" un peón ayudante a razón de \$ 30.00 mensuales	\$	360.00
" semillas	\$	150.00
" insecticidas y fungicidas	\$	150.00
		<hr/>
Total	\$	2.120.00
		<hr/>
Presupuesto total para los Departamentos	\$	128.800.00
Presupuesto total para las Intendencias y Comisarías	\$	21.200.00
		<hr/>
Presupuesto total	\$	150.000.00

— III —

DEPARTAMENTOS

Antioquia.—El Departamento de Antioquia recibirá los beneficios de la sección de fomento, del Ministerio de Agricultura, en atención a sus necesidades, así:

Se toman como cultivos importantes que demandan el fomento activo, los de algodón, tabaco, cacao y arroz; y como cultivos secundarios maní, maíz, fique, yuca, frijoles, hortalizas, caña de azúcar y frutales.

La agricultura departamental, en los cultivos mencionados, será atendida por las siguientes dependencias de la sección de fomento del Departamento de Agricultura: Instituto Agrícola Nacional, comisiones especiales de cultivos, campañas de selección y agrónomos regionales.

Instituto Agrícola.—Al Instituto Agrícola Nacional le toca atender la agricultura en sus tres dependencias: Escuela; formando personal capacitado para atender los distintos ramos de la industria agrícola departamental. Experimenten-

tación: prestando en este ramo todos sus servicios a los cultivos que pudiere experimentar en sus campos, y a las industrias en sus laboratorios, con especialidad a los cultivos de algodón, tabaco, cacao y arroz; y, servicio de extensión, estableciendo campos de demostración sobre estos cultivos y atendiéndolos en la forma como se explicó antes.

Comisiones especiales.—Visitarán el Departamento las comisiones de tabaco, cacao y algodón. Estas, a más de cumplir con sus deberes ya fijados, harán el estudio de los lugares más apropiados para establecer los campos de demostración de los agrónomos, y organizarán, de acuerdo con la sección de agricultura y fomento, las campañas de selección de semillas.

Campaña de selección.—Por medio de la campaña de selección de semillas, el Ministerio favorecerá la industria arrocera, auxiliando la campaña que ha emprendido éste en colaboración con el gobierno departamental.

Agrónomos regionales.—La misión de los agrónomos regionales será cuidar en especial de los cultivos que se han fijado como principales, estableciendo demostraciones de ellos, en las regiones que hubiere fijado la comisión respectiva, o de común acuerdo con la Sección de Agricultura y Fomento. Para el cultivo del cacao, harán almácigos en las fincas de los interesados, para luego repartirlos entre ellos, favoreciendo al dueño del predio.

Atlántico.—El Departamento del Atlántico recibirá los beneficios de la sección de fomento del Ministerio de Agricultura, en atención a sus necesidades, así:

Uno de los principales cultivos, y de mayor porvenir en el Departamento del Atlántico es el algodón y a él se deben encaminar las campañas de fomento. Además, se toman como importantes el del maíz y la soya. Como secundarios el arroz, el maní, el tabaco, los frutales, el cacao, el frijol y las hortalizas.

La agricultura departamental, en los cultivos mencionados, será atendida por la sección de fomento del Departamento de Agricultura, con las siguientes dependencias: comisto-

nes especiales de cultivos y agrónomos regionales; además, tomará parte en el fomento la granja agrícola departamental.

Granja Agrícola Departamental.—La granja agrícola departamental tomará parte activa en la experimentación y demostración de los cultivos de algodón, soya y maíz, empleando los sistemas y métodos más modernos que tiendan a obtener los mejores resultados con que se puedan favorecer tales industrias. Además, trabajará porque se establezca la cuarentena vegetal para los productos agrícolas extranjeros, y será la única en el Departamento que podrá estudiar las variedades de algodón, para con esto evitar la hibridación del tipo nativo.

Comisiones especiales.—Visitará el Departamento, la comisión de algodón. Esta, a más de cumplir con sus deberes ya fijados, hará el estudio de las regiones más apropiadas para establecer los campos de demostración de los agrónomos.

Agrónomos regionales.—La misión de los agrónomos será cuidar en especial de los cultivos que se han fijado como principales, estableciendo demostraciones de ellos con preferencia en algodón, en las regiones que hubiere fijado la comisión respectiva, o de común acuerdo con la sección de Agricultura Departamental.

Bolívar.—El Departamento de Bolívar, en atención a sus necesidades agrícolas, recibirá de la sección de fomento del Departamento de Agricultura, los siguientes servicios:

Estación experimental nacional, comisiones especiales de cultivos y agrónomos regionales.

Para tales servicios, se toman como principales cultivos los de tabaco, algodón, maíz y caña de azúcar. Como secundarios los de arroz, maní, soya, plátano, hortalizas y frijoles.

Estación experimental.—La estación experimental se encargará del fomento activo de los cultivos que se han fijado como principales y en especial del algodón y del maíz. Hará sus estudios experimentales tendientes a mejorar y perfeccionar las variedades que hoy se cultivan, y ensayará

el cultivo del maíz mecanizado, para cosecharlo en grande escala y estudiar la posibilidad de este grano como artículo exportable. Prestará toda su cooperación a los agrónomos regionales que trabajan en la zona.

Comisiones especiales.—Las comisiones especiales de cultivos encargadas del estudio del tabaco y del algodón, visitarán el Departamento en ejercicio de sus funciones. Estas indicarán las regiones más apropiadas para establecer los campos de demostración para tales cultivos.

Agrónomos regionales.—Los agrónomos regionales han de prestar especial atención a los cultivos principales de Bolívar, con preferencia a los de tabaco, maíz y algodón. Cooperarán con la estación experimental y con las comisiones especiales, buscando con ello el adelanto de la agricultura departamental.

Boyacá.—El Departamento de Boyacá presenta como necesidades agrícolas que han de ser atendidas por las distintas dependencias de la sección de fomento, las siguientes:

Granja agrícola, comisiones especiales, campaña de selección y agrónomos regionales. Han de atender los cultivos de trigo, algodón, papa y frutales de tierra fría que se tienen como principales; y como secundarios, cebada, alfalfa, hortalizas, maíz, maní, tabaco y yuca.

Granja agrícola.—La granja agrícola atenderá de preferencia los cultivos de tierra fría, papa, trigo, y los frutales en su aspecto entomológico. Prestará su cooperación a los agrónomos regionales para informarlos de todo aquello que les pueda interesar en sus demostraciones. Sus servicios en entomología han de ser lo más completo posible, tendiendo a indagar los mejores métodos para reprimir las plagas de los manzanos y otros frutales; establecerá estrecha vigilancia en los cultivos de papa para defenderlos del gusano perforador.

Comisiones especiales.—Las comisiones especiales de algodón y trigo visitarán el Departamento en ejercicio de sus funciones y atenderán tales cultivos en todos los aspectos.

tos. La comisión de trigo se encargará de organizar la campaña de selección en el Departamento. La comisión de algodón visitará las regiones productoras y hará un estudio completo de las plagas que lo atacan.

Las comisiones especiales estarán encargadas de fijar las regiones donde los agrónomos han de establecer los campos de demostración.

Campaña de selección.—La campaña de selección la atenderá el Ministerio por medio de sus agentes y de las comisiones especiales en colaboración con el Gobierno Departamental. Esta campaña estará exclusivamente encaminada a mejorar los trigos de las distintas regiones productoras.

Agrónomos regionales.—El trabajo de los agrónomos regionales se encaminará a prestar especial atención a los cultivos de trigo, algodón papa y a las campañas contra las plagas de que se ha hablado.

Los campos de demostración los establecerán de acuerdo con las comisiones que visiten el Departamento y con la sección de agricultura departamental.

Caldas.—La agricultura del Departamento de Caldas será atendida por la sección de fomento del Ministerio de Agricultura en atención a sus necesidades.

Se toman como principales los cultivos de trigo, papa y cacao y como secundarios maní, maíz, frijoles, fique, caña de azúcar, yuca, hortalizas y frutales.

Las dependencias de la sección de fomento que atenderán los cultivos antes citados son: granja departamental, comisiones especiales y agrónomos regionales.

Granja Departamental.—Los esfuerzos de la granja departamental se encaminarán a fomentar y experimentar los mejores métodos de los cultivos que se han dado como principales en el Departamento.

Comisiones especiales.—Visitarán el Departamento las comisiones especiales de trigo y cacao, las cuales estudiarán los aspectos de estos dos cultivos. Estos fijarán los mu-

nicipios y lugares donde se deban establecer los campos de experimentación.

Agrónomos regionales.—Los agrónomos regionales han de atender los principales cultivos del Departamento; de acuerdo con las secciones agrícolas departamentales y las comisiones especiales instalarán los campos de demostración. Para cacao establecerán almácigos en las fincas de los agricultores interesados en el cultivo con el fin de regalar los árboles cuando estén en estado de trasplantar.

Cauca.—El Departamento del Cauca será atendido por las dependencias de la sección de fomento en atención, a sus necesidades como sigue:

Se tienen como cultivos especiales los de trigo, cacao, arroz y fique y como secundarios los de algodón, plátano, frutales de tierra fría, papa, frijoles, hortalizas, maíz, maní y tabaco.

Recibirá los servicios de la granja agrícola, de las comisiones especiales de cultivo, de las campañas de selección y de los agrónomos regionales.

Granja agrícola.—La granja agrícola tomará parte activa en la experimentación y demostración de los cultivos de trigo y fique. Prestará su cooperación al Ministerio, ayudando en las campañas de selección de semillas y a los agrónomos nacionales para establecer los campos de demostración.

Comisiones especiales.—Las comisiones especiales de trigo y cacao visitarán el Departamento para estudiar estos cultivos en todos sus aspectos. La comisión de cacao ha de visitar todas las regiones productoras del norte del Departamento y presentará al Ministerio un plan para el fomento del cultivo en su región. Asimismo ha de indicar al agrónomo de la zona los mejores sistemas que debe seguir en sus demostraciones.

Campaña de selección.—Las campañas de selección en el Cauca deben hacerse para los cultivos de trigo y arroz, el primero en la zona central y el segundo en la zona del norte. El Ministerio, de acuerdo con el Departamento, orde-

nará y organizará el funcionamiento de la máquina seleccionadora de semillas que hoy existe en Popayán.

Agrónomos regionales.—Los agrónomos regionales han de interesarse por los cultivos que se han dado como principales. En cacao establecerán almácigos como demostración para repartirlos a los agricultores interesados en la producción de ese grano. En fique han de hacer cosas semejantes indicando los mejores sistemas para la explotación de este producto.

Cundinamarca.—El Departamento de Cundinamarca recibirá los beneficios de la sección de fomento del Ministerio en atención a sus necesidades agrícolas, así:

Se toman como cultivos principales el trigo y la papa en las regiones frías y el algodón en las tierras calientes. Como secundarios, arroz, cebada, maíz, maní, frutales, frijoles y yuca.

Los cultivos anteriores serán atendidos por las dependencias de la sección de fomento así: Estación Experimental "La Picota", comisiones especiales, campañas de selección y agrónomos regionales.

Estación Experimental "La Picota".—Ya se ha hablado de las funciones de la Estación Experimental la cual seguirá sus campañas de selección y mejoramiento de trigos y prestará su atención en igual forma al cultivo de la papa. Ella será la llamada a indicar dónde deben establecerse los campos de demostración sobre esos cultivos y las normas que se deben seguir.

Comisiones especiales.—Ejercerán sus funciones en el Departamento las comisiones especiales de algodón y trigo indicando para el primero la campaña de fomento que se debe seguir y estableciendo una completa propaganda para el segundo.

Campaña de selección.—Las campañas de selección en este Departamento buscarán el mejoramiento de los trigos regionales organizando el servicio de las seleccionadoras que hoy existen.

Agrónomos regionales.—El servicio de los agrónomos

regionales en Cundinamarca será encaminado a atender con especialidad los cultivos dados como principales. Establecerán los campos de demostración en los lugares que indiquen las comisiones, siguiendo las normas que de ellas y de la estación experimental recibirán.

Huila.—Atendiendo a las principales necesidades agrícolas del Departamento del Huila, el Ministerio de Agricultura lo atenderá con las siguientes secciones del Departamento de Agricultura:

Granja agrícola, comisión especial de cacao y agrónomos regionales.

Las anteriores dependencias prestarán cuidado a los siguientes cultivos que se han fijado como principales: algodón, tabaco, cacao y arroz. Son cultivos secundarios en el Departamento los frutales de tierra caliente, el fique, los frijoles, las hortalizas, el maíz, la papa y el trigo.

Granja agrícola.—La granja agrícola departamental tomará parte activa en el mejoramiento y fomento de los cuatro cultivos que se han dado como principales. Establecerá en ellas las desmotadoras, máquinas seleccionadoras de semillas y demás elementos que fueren necesarios para atender a la buena marcha y encauzamiento de la agricultura regional.

Como ya se ha dicho al hablar de sus funciones, debe prestar su cooperación al agrónomo del Ministerio para que con su colaboración acuerden lo más conveniente para fomentar los cultivos.

Comisiones especiales.—Toca a la comisión especial de cacao visitar las plantaciones del Departamento en las regiones del sur, y a más de los deberes que se le han fijado prestará especial atención al estudio de las plagas y enfermedades que atacan el cultivo y amenazan arruinar la industria. Indicará a los agrónomos cómo deben establecer sus campos de demostración al respecto.

Agrónomos regionales.—Los agrónomos regionales dedicarán especial atención al algodón, tabaco y cacao, en colaboración estrecha con la granja agrícola departamental.

A quien corresponda la zona cacautalera total el fomento de este cultivo haciendo por mejorar los sistemas que hoy se siguen y ayudando a reprimir las plagas y enfermedades que principian a presentarse en el Departamento. La demostración que le corresponde hacer en este cultivo será por medio de almácigos para repartir gratuitamente los árboles a los agricultores.

Magdalena.—El Departamento del Magdalena recibirá los beneficios de la sección de fomento del Ministerio de Agricultura en atención a sus necesidades, así:

Se toman como cultivos principales el algodón, el banano, la soya y el maíz. Se toman como cultivos secundarios el arroz, los frutales de tierra caliente, el maní, los frijoles, el tabaco y las hortalizas.

La agricultura departamental de los cultivos mencionados, será atendida por las siguientes dependencias de la sección de fomento del departamento de agricultura: granja agrícola departamental, comisiones especiales de cultivo y agrónomos regionales.

Granja Agrícola Departamental.—La funciones de la granja agrícola departamental al atender la agricultura regional se dedicarán de preferencia a los cultivos fijados como principales con especialidad el algodón y el banano. Para la soya hará cultivos experimentales y estudiará las posibilidades de establecer esta industria entre nosotros. Para el maíz se estudiará la producción mecanizada.

Comisiones especiales.—Toca a la comisión de algodón visitar el Departamento y desarrollar en él las actividades seguidas en otros departamentos de la Costa Atlántica. Como ya se ha dicho estas comisiones son las encargadas de guiar al agrónomo en sus demostraciones, durante su visita a los Departamentos y colaborar con la granja agrícola en el cultivo relacionado con su comisión.

Agrónomos regionales.—Estos dedicarán preferencia especial a los cultivos de algodón y banano, estableciendo para el primero los campos de demostración y para el segundo una estrecha vigilancia en relación a las enferme-

dades y plagas que atacan la industria en las zonas bananeras; así indicarán a los pequeños agricultores los mejores métodos para combatir las enfermedades y le suministrarán los elementos necesarios para ello.

Nariño.—Para ser atendidos por los servicios de la sección de fomento del Ministerio de Agricultura, en el Departamento de Nariño, se han tomado como cultivos principales los siguientes: trigo, papa y cacao. también como cultivos secundarios, cebada, frutales de tierra fría, frijoles, hortalizas, maíz y yuca.

Para atender a los cultivos anteriores y otras necesidades del Departamento, el Ministerio de Agricultura lo hará por medio de la sección de fomento con sus siguientes dependencias: Granja agrícola, campaña de selección de semillas, comisiones especiales de cultivo y agrónomos regionales.

La granja agrícola atenderá los cultivos de la región que se han dado como principales y colaborará con las comisiones especiales que visiten el Departamento y con los agrónomos del Ministerio en todo lo que represente un beneficio para la industria agrícola.

Campaña de selección.—La campaña de selección estará encaminada a mejorar los trigos de la región y será sostenida por el Ministerio en colaboración con el Gobierno Departamental, organizando en una forma activa y práctica el servicio de la seleccionadora que se tiene en Pasto para llevar el grano seleccionado al campesino y cambiarlo por trigo sin seleccionar.

Comisiones especiales.—Las comisiones especiales que visitarán el Departamento serán las de trigo y cacao. El trigo se atenderá en las zonas frías del Departamento. El cacao será estudiado en las regiones productoras de Tumaco, donde la comisión, a más de cumplir con sus deberes generales pondrá especial atención al estudio de las enfermedades para ver si en las plantaciones existe la enfermedad "escoba de bruja" como se dice, y en caso afirmativo tomará todas las medidas para impedir que la enfermedad se propague al centro del país.

Las comisiones estarán encargadas de orientar a los agrónomos en sus respectivas zonas en relación al cultivo de que ellas estén encargadas.

Agrónomos regionales.—Los agrónomos regionales atenderán de preferencia los cultivos de trigo, papa y cacao, estableciendo sus demostraciones tendientes a fomentar estas industrias. Al que corresponda la zona de Tumaco recibirá las instrucciones de la comisión especial y del Ministerio de Agricultura referentes a la conducta que debe seguir para el estudio de ese cultivo.

Norte de Santander.—Para el Norte de Santander se han tomado como cultivos principales el algodón, el tabaco y el cacao en las regiones calientes y el trigo y la papa en las regiones frías. Como cultivos secundarios el arroz, la cebada, el maíz, la caña de azúcar, el figue y la yuca.

La agricultura departamental será atendida por las secciones del departamento de agricultura como sigue: Granja Agrícola departamental, comisiones especiales de cultivo y agrónomos regionales.

Granja Agrícola Departamental.—La granja agrícola departamental si se establece en clima caliente como es hoy la mira del Departamento, atenderá con especialidad los cultivos de algodón, tabaco y cacao, y establecerá pequeñas demostraciones con el cultivo de la caña de azúcar para mejorar la industria panelera de la región.

Sus normas serán las mismas que se han dado para otras granjas departamentales en relación a los cultivos que atienden. En algodón y cacao dedicará especial atención a las plagas y enfermedades existentes hoy en las regiones productoras.

Comisiones especiales.—El Departamento será visitado por las cuatro comisiones especiales que dependen de la sección de fomento del Departamento de Agricultura. La comisión de algodón estudiará el aspecto de la industria algodonera en su parte económica y tomará todos los datos relacionados con las enfermedades y plagas que hoy existen. La comisión de tabaco estudiará este cultivo y verá las po-

sibilidades de establecerlo en mayor escala. La comisión de cacao hará un estudio especial de las plagas y decidirá si es del caso continuar fomentando el cultivo del cacao en el norte de Santander. La comisión de trigo, al cumplir con sus deberes, hará lo posible por organizar una campaña de selección que busque la prosperidad de la industria.

Agrónomos regionales.—Los agrónomos regionales, de acuerdo con la Granja Agrícola Departamental y las comisiones especiales de cultivo, trabajarán por el fomento de las industrias en la forma que con ellas acuerden.

Santander del Sur.—El Departamento de Santander, en atención a sus necesidades agrícolas, recibirá de la sección de fomento del Departamento de Agricultura los siguientes servicios:

Granja agrícola departamental, comisiones especiales de cultivo y agrónomos regionales.

Como cultivos principales se han tomado para Santander del Sur, el algodón, el tabaco y el fique; como secundarios el arroz, la caña de azúcar, los frutales, los frijoles, las hortalizas, el maíz y la yuca.

Granja Agrícola Departamental.—Esta se establecerá de preferencia en una región algodonera para que preste todos sus servicios a la industria en la forma como lo puede hacer con éxito una granja agrícola. Establecerá demostraciones sobre los cultivos de algodón y tabaco, mejorando este último por medio de nuevas prácticas en los sistemas de beneficio después de previas experimentaciones.

Agrónomos regionales.—Los agrónomos regionales prestarán sus servicios en especialidad a los cultivadores de algodón y tabaco haciendo sus demostraciones a este respecto. De acuerdo con las comisiones especiales y la granja agrícola acordarán las normas y métodos que deben seguir en sus campañas de fomento.

Para el cultivo del fique, el agrónomo de la zona correspondiente establecerá almácigos en grande escala los que repartirá en su época de trasplante a las personas in-

teresadas en su cultivo dando las indicaciones completas para su sostenimiento y establecimiento de plantaciones.

Comisiones especiales.—Es éste uno de los Departamentos que con especialidad deben atender las comisiones de tabaco y algodón, la primera, haciendo lo posible por el sostenimiento y prosperidad del cultivo, y la segunda, prestando especial atención al control del **gusano rosado**.

Tolima.—Al atender al Departamento del Tolima el Ministerio de Agricultura ha de considerar como cultivos principales en este Departamento, los de algodón, tabaco, arroz y cacao. Como secundarios el maíz, los frutales de tierra caliente, la soya, el maní, los frijoles y la yuca.

Las dependencias de la sección de fomento del Departamento de Agricultura que prestarán sus servicios al Tolima son: Granja departamental, (Armero), comisiones especiales y agrónomos regionales.

Granja Departamental.—La granja departamental de Armero, hoy establecida, continuará su campaña de fomento para el cultivo del algodón y lo sostendrá hasta ver si es posible hacer del Tolima un centro productor de algodón en grande escala. Ella indicará a los agrónomos regionales del Ministerio los resultados obtenidos en sus experiencias y ayudará a ellos a establecer los campos de demostración. También prestará su colaboración a la comisión especial del ramo que visita el Departamento.

Comisiones especiales.—Toca a las comisiones especiales de tabaco y algodón visitar las regiones productoras. La comisión de algodón estudiará la organización del fomento del cultivo e informará al Ministerio las posibilidades que hay para hacer del Tolima uno de los principales productores de algodón en el país. La comisión de tabaco estudiará las causas del decaimiento de la industria y la posibilidad de organizar una campaña de fomento activa.

Agrónomos regionales.—Los agrónomos regionales han de atender los cultivos que se han fijado como principales haciendo por ellos todo lo que esté a su alcance para su mayor incremento.

Valle.—El Departamento del Valle en atención a sus necesidades agrícolas, recibirá de la sección de fomento del Ministerio de Agricultura los siguientes servicios: Granja agrícola departamental, comisiones especiales de cultivo, campaña de selección de semillas y agrónomos regionales.

Como cultivos principales se han fijado los de arroz, algodón, cacao y caña de azúcar y como secundarios los frutales de tierra caliente, el maíz, el maní, soya, los frijoles y la yuca.

Granja Agrícola Departamental.— Hoy existe en el Valle la Granja Agrícola Departamental, de Palmira, la que es la llamada a atender los cultivos ya mencionados. El Ministerio hará lo posible por obtener la vinculación y cooperación de ella, para asegurar su mejor organización y un servicio efectivo a la agricultura regional. En ella se delegarán las principales campañas del Ministerio como son hoy la selección y fomento del cultivo del arroz.

Comisiones especiales.—Las comisiones especiales de algodón y cacao visitarán el Departamento del Valle en ejercicio de sus funciones. La primera hará un estudio detenido de la industria e informará al Ministerio las posibilidades de las distintas regiones, como centros productores de algodón, para definir de una vez si tal cultivo es económico en este Departamento.

Agrónomos regionales.—Los agrónomos regionales establecerán sus demostraciones sobre arroz y algodón en la forma que se ha venido explicando para otros. Para el fomento del cacao se pondrán de acuerdo con las comisiones especiales, la granja departamental y la sección de fomento e industrias.

— IV —

INTENDENCIAS Y COMISARIAS

En atención a las condiciones actuales de las Intendencias y Comisarias, el programa agrícola que para ellas se puede sacar, es relativamente pobre. La mayoría están en regiones aisladas y tienen un desarrollo agrícola muy limitado.

Por el plan de fomento aquí presentado, los únicos servicios que presta la sección de fomento del Ministerio de Agricultura a las Intendencias y Comisarías están limitados a las labores que en ellas puedan desarrollar los agrónomos regionales con excepción del Meta que será la única Intendencia de la cual se hará mención especial.

Meta.—La Intendencia del Meta, dada la importancia que hoy toma, y su futuro halagador, será atendida con especialidad por el Ministerio de Agricultura y Comercio.

Las dependencias de la sección de fomento del Departamento de Agricultura que han de desarrollar sus actividades en el Meta, son: Estación experimental nacional, comisiones especiales y agrónomos regionales.

Se han tomado como cultivos principales que deben ser atendidos con especialidad, el algodón el arroz y la sarrapia, y como cultivos secundarios el maíz, la soya, los frijoles, el maní y los frutales de tierra caliente.

Estación experimental nacional.—El tema de la tesis no contempla la fundación de esta estación y por tanto no se debe contar con sus servicios; sin embargo, al desarrollar el plan en la parte pertinente se habló de las actividades que puede desarrollar la estación de los Llanos.

Fuera de sus funciones ya fijadas atrás atenderá la estación experimental al cultivo del algodón y del arroz, de grandes posibilidades económicas en nuestros Llanos.

Comisiones especiales.— Las comisiones especiales de algodón han de visitar la Intendencia del Meta y orientarán al agrónomo regional en sus campos de demostración y programa que debe seguir.

Agrónomo regional.—El agrónomo regional ha de atender con especialidad al fomento del cultivo del algodón.

Otras Intendencias y Comisarías.—Es común para las demás Intendencias y Comisarías el servicio de un agrónomo regional y éste debe atender a los cultivos que se fijan

como principales; por tanto sólo se tratará en seguida de los cultivos para cada una de las Intendencias y Comisaría.

Chocó.—Cultivos principales: banano, arroz y caña de azúcar. Cultivos secundarios: algodón, cacao, frutales, maíz, maní y productos naturales.

San Andrés y Providencia.—Cultivos principales: cocos y frutales (citrus). Cultivos secundarios: algodón, maíz, caña de azúcar, frijoles, maní y soya.

Amazonas.—Cultivos principales: Hortalizas, que serán atendidas en las guarniciones, y productos naturales. Cultivos secundarios: cacao, frutales, frijoles, maíz y yuca.

Goajira.—Algodón y fique como cultivos principales y cultivos secundarios, maíz, hortalizas, tabaco, maní, soya e higuerilla.

Arauca.—Cultivos principales: cacao, arroz y sarrapia. Cultivos secundarios: maíz, plátano, tabaco, frijoles, caña de azúcar, hortalizas y frutales.

Vichada.—Cultivos principales: arroz, sarrapia y tabaco. Cultivos secundarios: cacao, caña de azúcar, frutales, maíz y frijoles.

Putumayo.—Cultivos principales: arroz y productos naturales. Cultivos secundarios: tabaco, maíz, plátano, frijoles, yuca y hortalizas.

Caquetá.—Cultivos principales: arroz, tabaco y algodón. Cultivos secundarios: maíz, caña de azúcar, yuca y plátano en las tierras calientes, y en las tierras frías el trigo, la papa y los frijoles.

Vaupés.—Cultivos principales: productos naturales (sarrapia y castaña del Brasil). Cultivos secundarios: arroz, maíz, tabaco, plátano, yuca, frijoles y hortalizas.